

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

2 de julio del 2026

SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 3135-2026

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Ana Catalina Montenegro Granados
Katya Calderón Herrera
Carlos Montoya Rodríguez
Greivin Solís Zárate
Anabelle Castillo López
Vladimir de la Cruz de Lemos
María Ortega Zamora, presidenta FEUNED

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría del Consejo Universitario
Héctor Saballos Pomares, auditor interno

INVITADA: Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. Oficina Jurídica

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con cuatro minutos de modo virtual.

I. JUSTIFICACIÓN DE ASUNTOS URGENTES EN SESIÓN EXTRAORDINARIA 3135-2026. REF.CU-675-2026.

RODRIGO ARIAS: Muy buenos días a la comunidad universitaria, al Consejo Universitario. Damos inicio a la sesión extraordinaria especial de este día, la 3135-2026 del jueves 2 de julio del año 2026, con la presencia de todas las personas que en este momento formamos el Consejo Universitario, estamos presentes don Vladimir de la Cruz, doña Anabelle Castillo, don Carlos Montoya, don Greivin Solís, doña Katya Calderón, doña Catalina Montenegro, doña María Ortega, presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED y mi persona. Asimismo, participan don Héctor Saballos, auditor interno de la Universidad, Paula Piedra, coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario y compañeras del Consejo.

Se convoca, como hemos visto ya durante las últimas semanas, con base en temas que se catalogan como urgentes para que no se atrasen en la atención

debida por parte del Consejo Universitario, dado que, al no estar integrado el Consejo en su totalidad, pues el órgano como tal no existe y la ley faculta que se convoque para temas urgentes, que es lo que hemos venido haciendo.

Debido a ello, iniciamos con una justificación de la convocatoria para que sea avalada por el Consejo Universitario. Vemos el documento correspondiente que dice:

“Para: Consejo Universitario
De: Rodrigo Arias Camacho,
Rector
Asunto: Justificación convocatoria a sesión extraordinaria 3135-2026.
Fecha: 1 de julio del 2026
R-0880-2026

Estimadas señoras y señores,

Considerando que el Consejo Universitario en la actualidad no cuenta con quórum estructural, la rectoría, de conformidad con la legislación aplicable, convoca los siguientes temas catalogados como de atención urgente para su conocimiento en la sesión extraordinaria especial 3135-2026 del jueves 2 de julio del 2026.

I. APROBACIÓN DEL ACTA 3134-2026

II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIA

En este apartado se convocan tres temas que se considera necesario conocerlos y analizarlos para evitar vencimiento de plazos legales.

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

En este punto se convocan los nuevos proyectos ingresados en consulta a la UNED y los dictámenes emitidos por la comisión de proyectos de ley, los cuales se incluyen en estas sesiones para cumplir con los plazos indicados por la Asamblea Legislativa.

IV. CORRESPONDENCIA:

Se incluyen los siguientes puntos de correspondencia para no atrasar los trámites correspondientes.

1. Oficio TEUNED-230-2026 del Tribunal Electoral Universitario, referente a envío de la declaratoria oficial preliminar de resultados de votación de tres miembros al Consejo Universitario y representantes a la AUR, I Semestre 2026. REF: CU-653-2026
2. Correo electrónico del señor Greivin Solís Zárate, consejal interno, referente a solicitud para incorporarse como integrante de la Comisión de Asuntos Jurídicos. REF: CU-656-2026

3. Correo electrónico de persona estudiante, referente a solicitud de aclaración sobre inclusión de asignatura a plan de estudios de la carrera en cálculo de Graduación de Honor. REF: CU-661-2026

Esto para que no se atrase el trámite respectivo que solicita esta persona. También tenemos el:

4. Oficio UNED-DEFE-092-2026 de la Defensoría Estudiantil, referente a envío de POA Presupuesto del año 2027. REF: CU-670-2026

Que como sabemos, lleva un camino diferente al de las demás dependencias en el caso de la Defensoría, igual que la Auditoría.

V. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.

Se consideran en este apartado de la agenda los temas sobre seguimiento y recomendaciones de observaciones de auditoría interna y externa para el trámite que corresponde.

1. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

- a. Estado de asuntos pendientes sobre Informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2025. CU.CPDEySU-2026-017

2. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. Estado de asuntos pendientes sobre informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2025. CU.CPP-2026-010

Atentamente,”

Estos son los temas convocados para la sesión del día de hoy. ¿Si hubiera alguna observación? Si no, solicito que avalemos sesionar con el conocimiento de estos puntos. Queda aprobado para que podamos sesionar con esos puntos.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. JUSTIFICACIÓN DE ASUNTOS URGENTES EN SESIÓN EXTRAORDINARIA 3135-2026. REF.CU-675-2026.**
- II. APROBACIÓN DEL ACTA 3134-2026**
- III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA**
 1. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a criterio sobre el Proyecto de Ley, Expediente N° 25.405 “LEY ARIEL: AUTONOMÍA, RECONOCIMIENTO E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

INTELECTUAL EN EL ENTORNO LABORAL”. CU.CPL-2026-064

2. Oficio SCU-2026-182 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley ingresados a consulta al 30 de junio de 2026. REF: CU-668-2026

IV. CORRESPONDENCIA

1. Oficio TEUNED-230-2026 del Tribunal Electoral Universitario, referente a envío de la declaratoria oficial preliminar de resultados de votación de tres miembros al Consejo Universitario y representantes a la AUR, I Semestre 2026. REF: CU-653-2026
2. Correo electrónico del señor Greivin Solís Zárate, consejal interno, referente a solicitud para incorporarse como integrante de la Comisión de Asuntos Jurídicos. REF: CU-656-2026
3. Correo electrónico de persona estudiante, referente a solicitud de aclaración sobre inclusión de asignatura a plan de estudios de la carrera en cálculo de Graduación de Honor. REF: CU-661-2026
4. Oficio UNED-DEFE-092-2026 de la Defensoría Estudiantil, referente a envío de POA Presupuesto del año 2027. REF: CU-670-2026
5. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, referente al estado de asuntos pendientes sobre Informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2025. CU.CPDEySU-2026-017
6. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al estado de asuntos pendientes sobre informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2025. CU.CPP-2026-010
7. Recurso de apelación presentado por MAS en contra del traslado de cargos, según expediente administrativo número 032-2025, el cual fue enviado por el órgano director de procedimiento (**confidencial**, asunto ingresó el 18 de febrero). Además, oficio O.J.2026-428 de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre apelación subsidiaria contra traslado de cargos del procedimiento administrativo expediente 032-2025 (ingresa el 05 de junio). REF: CU-158-2026, REF: CU-171-2026, REF: CU-388-2026, REF: CU-391-2026 y REF: CU-561-2026
8. Oficio O.J.2026-511 de la Oficina Jurídica, referente a seguimiento sobre acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión 2974-2023, art. III, inciso 1), celebrada el 13 de julio de 2023 (CU-2023-342). (**confidencial**). REF: CU-669-2026

9. Informe O.J-2026-363 de la Oficina Jurídica, referente a criterio solicitado por el Plenario sobre oficio DFOE-DEC-9387 de la Contraloría General de la República., expediente DFOE-DEC-ORD-00017-2025. REF: CU-1437-2025 y REF: CU-511-2026 (**confidencial, continuar análisis con prioridad si así fuese necesario**)

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y PERSONAS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

II. APROBACIÓN DEL ACTA 3134-2026

RODRIGO ARIAS: Tenemos como primer punto, el acta de la última sesión 3134-2026. ¿Si hubiera alguna observación al respecto?, hablábamos de que se estaba presentando una revocatoria para uno de los temas que se aprobó ahí, pero eso se tendrá que ver la próxima semana porque el acuerdo fue en firme la semana anterior.

De nuestra parte, nada más para conocimiento de ustedes, yo voy a presentar también la modificación de un par de artículos del de la Junta de Relaciones Laborales, debido a que la nomenclatura usada no es la correcta en esos dos artículos.

Entonces, vamos a solicitar al Consejo que se pueda corregir lo que corresponde, pero eso lo presentaré también la otra semana, porque hasta ayer pude leer el reglamento que se aprobó.

¿Si hay alguna observación sobre esa acta?, yo me abstengo de votarla dado que no estuve en la sesión.

[El señor Rodrigo Arias Camacho, se abstiene de aprobar el acta debido a que no estuvo presente en la sesión 3134-2026]

Sometemos a aprobación el acta. Queda aprobada el acta de la sesión 3134-2026.

[Se aprueba el acta No. 3134-2026]

[Los temas confidenciales los dejamos para el final de la sesión, los 3 puntos que se encuentran ahí]

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a criterio sobre el Proyecto de Ley, Expediente N° 25.405 “LEY ARIEL: AUTONOMÍA, RECONOCIMIENTO E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL ENTORNO LABORAL”.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 049-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 24 de junio del 2026 (CU.CPL-2026-064), referente a criterio sobre el Proyecto de Ley, Expediente N° 25.405 “LEY ARIEL: AUTONOMÍA, RECONOCIMIENTO E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL ENTORNO LABORAL”.

RODRIGO ARIAS: Tenemos los proyectos de ley ingresados en consulta. Tenemos un dictamen, en primer lugar, le damos la palabra a don Greivin como coordinador de dicha comisión.

GREIVIN SOLÍS: Muchas gracias. Buenos días a todos y todas y a la comunidad que nos sigue.

A continuación, les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Proyectos de Ley en la sesión ordinaria 049-2026, artículo V, inciso 1) del 24 de junio del 2026.

Dice:

“PARA: Consejo Universitario
DE: Comisión de Proyectos de Ley
FECHA: 29 de junio del 2026
REF: CU.CPL-2026-064

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 049-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 24 de junio del 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Comisión Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar criterio sobre el Proyecto de Ley, Expediente N° 25.405 “LEY ARIEL: AUTONOMÍA, RECONOCIMIENTO E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL ENTORNO LABORAL”, (REF: CU-428-2026).
2. El oficio VIVE-108-2026 del 26 de mayo, 2026, (REF: CU-510-2026), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil, en el que, emite criterio técnico del Proyecto de Ley N° 25.405, el cual, en lo que interesa indica:

“(…) Este proyecto representa un avance significativo en el reconocimiento de los derechos laborales de las personas con discapacidad intelectual, alineado con el modelo social de la

discapacidad y los principios de inclusión, autonomía y dignidad humana.

Desde esta perspectiva se pretende el fortalecimiento de la autonomía y el reconocimiento de las capacidades de las personas con discapacidad.

Promueve el reconocimiento de las personas con discapacidad intelectual como sujetos de derecho con capacidades para desempeñarse en el ámbito laboral, impulsando su autonomía personal, toma de decisiones y desarrollo integral.

Se establece la necesidad de generar entornos laborales inclusivos mediante apoyos adecuados, ajustes razonables y eliminación de barreras, facilitando la inserción, permanencia y crecimiento laboral de esta población en condiciones de equidad.

El proyecto fomenta la coordinación entre instituciones públicas, privadas y educativas para promover oportunidades reales de empleo, formación técnica y acompañamiento laboral, garantizando procesos sostenibles de inclusión laboral.

Por tanto:

Este proyecto es necesario, ya que contribuye a la inclusión laboral de las personas con discapacidad intelectual, fortaleciendo su autonomía y participación social, en concordancia con los principios de derechos humanos y equidad.”

3. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 049-2026 celebrada el 24 de junio, 2026, en la cual, se concluyó lo siguiente:

“El apoyo al proyecto de ley se fundamenta en el impulso a la inclusión laboral y la generación de oportunidades. Dichas iniciativas deben alinearse con las necesidades de esta población, con el fin de asegurar su integración y desarrollo integral.”

SE ACUERDA:

Indicar a la Comisión Especial de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa que la Universidad Estatal a Distancia (UNED) manifiesta su respaldo al Proyecto de Ley, Expediente Legislativo N ° 25.405, denominado “LEY ARIEL: AUTONOMÍA, RECONOCIMIENTO E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL ENTORNO LABORAL”, con fundamento en lo indicado en los considerandos 2 y 3 del presente acuerdo.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, don Greivin. ¿Alguna observación en relación con este pronunciamiento del Consejo sobre dicho proyecto de ley? No hay solicitudes de uso de la palabra.

ANABELLE CASTILLO: No, ninguna. Yo estoy en esa comisión y estoy de acuerdo con eso.

RODRIGO ARIAS: Perfecto. Entonces sometemos a votación la aprobación del dictamen que fue enviado por la Comisión. Aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 049-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 24 de junio del 2026 (CU.CPL-2026-064), referente a criterio sobre el Proyecto de Ley, Expediente N° 25.405 “LEY ARIEL: AUTONOMÍA, RECONOCIMIENTO E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL ENTORNO LABORAL”.**
- 2. Que, la Comisión Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar criterio sobre el Proyecto de Ley, Expediente N° 25.405 “LEY ARIEL: AUTONOMÍA, RECONOCIMIENTO E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL ENTORNO LABORAL”, (REF: CU-428-2026).**
- 3. El oficio VIVE-108-2026 del 26 de mayo, 2026, (REF: CU-510-2026), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil, en el que, emite criterio técnico del Proyecto de Ley N° 25.405, el cual, en lo que interesa indica:**

“(…) Este proyecto representa un avance significativo en el reconocimiento de los derechos laborales de las personas con discapacidad intelectual, alineado con el modelo social de la discapacidad y los principios de inclusión, autonomía y dignidad humana.

Desde esta perspectiva se pretende el fortalecimiento de la autonomía y el reconocimiento de las capacidades de las personas con discapacidad.

Promueve el reconocimiento de las personas con discapacidad intelectual como sujetos de derecho con capacidades para

desempeñarse en el ámbito laboral, impulsando su autonomía personal, toma de decisiones y desarrollo integral.

Se establece la necesidad de generar entornos laborales inclusivos mediante apoyos adecuados, ajustes razonables y eliminación de barreras, facilitando la inserción, permanencia y crecimiento laboral de esta población en condiciones de equidad.

El proyecto fomenta la coordinación entre instituciones públicas, privadas y educativas para promover oportunidades reales de empleo, formación técnica y acompañamiento laboral, garantizando procesos sostenibles de inclusión laboral.

Por tanto:

Este proyecto es necesario, ya que contribuye a la inclusión laboral de las personas con discapacidad intelectual, fortaleciendo su autonomía y participación social, en concordancia con los principios de derechos humanos y equidad.”

4. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 049-2026 celebrada el 24 de junio, 2026, en la cual, se concluyó lo siguiente:

“El apoyo al proyecto de ley se fundamenta en el impulso a la inclusión laboral y la generación de oportunidades. Dichas iniciativas deben alinearse con las necesidades de esta población, con el fin de asegurar su integración y desarrollo integral.”

SE ACUERDA:

Indicar a la Comisión Especial de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa, que la Universidad Estatal a Distancia (UNED). manifiesta su respaldo al Proyecto de Ley, Expediente Legislativo N ° 25.405, denominado “LEY ARIEL: AUTONOMÍA, RECONOCIMIENTO E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL ENTORNO LABORAL”, con fundamento en lo indicado en los considerandos 3 y 4 del presente acuerdo.

ACUERDO FIRME

- 2. Oficio SCU-2026-182 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley ingresados a consulta al 30 de junio de 2026.**

Se conoce el oficio SCU-2026-182 de fecha 30 de junio de 2026 (REF: CU-668-2026), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 30 de junio de 2026.

RODRIGO ARIAS: Tenemos el otro oficio de la Secretaría del Consejo Universitario, proyectos de ley ingresados en consulta el 30 de junio del 2026. Don Greivin nos el favor también de leerlo.

GREIVIN SOLÍS: Claro, con todo gusto. Este es el documento SCU-2026-182, donde se enumeran los proyectos de ley nuevos que ingresaron a consulta de la Universidad Estatal a Distancia al 30 de junio del 2026.

Dice:

"PARA: Consejo Universitario
DE: Paula Piedra Vasquez, coordinadora general
Secretaría del Consejo Universitario
FECHA: 30 de junio, 2026
REF.: SCU-2026-182
ASUNTO: Proyectos de ley nuevos en consulta al 30 de junio, 2026

A continuación, se enumeran los proyectos de ley nuevos que ingresaron en consulta a la Universidad Estatal a Distancia (UNED), al 30 de junio del 2026:

1. N° 24.283 "LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL DUAL Y EL IMPULSO AL TALENTO HUMANO, EN LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL 4.0 Y EL EMPLEO DEL FUTURO", (REF: CU-654-2026). Consulta del texto actualizado de discusión del expediente legislativo.

Propone reformas a la Ley de Educación y Formación Técnica Dual (Ley N.º 9728) con el propósito de fortalecer y ampliar la educación y formación técnica profesional dual como mecanismo para impulsar el talento humano y responder a las demandas de la Industria 4.0 y el empleo del futuro. Entre las principales modificaciones se incluyen el fortalecimiento de los requisitos para las personas mentoras, incentivos y exoneraciones temporales para fomentar la participación de las empresas, la ampliación del acceso a becas para estudiantes de centros públicos y privados, el financiamiento del seguro de riesgos del trabajo mediante el Fondo Especial de Becas, la autorización al INA para contratar personal docente cuando sea necesario y la incorporación de nuevas obligaciones para las empresas orientadas a garantizar la calidad del aprendizaje, la formación continua y condiciones adecuadas para las personas estudiantes.

2. N° 25.617 "LEY DE CERO OCIO EN LAS CÁRCELES", (REF: CU-655-2026). Consulta Obligatoria Expediente.

Propone crear un nuevo modelo de gestión del sistema penitenciario orientado a eliminar el ocio en las cárceles mediante la participación de las personas privadas de libertad en actividades formativas y productivas. Para ello, establece un régimen de gestión socioproductiva administrado por el Ministerio de Justicia y Paz, que promueve convenios con instituciones públicas y empresas privadas, la creación de un Fondo de Reinserción Social y la distribución de los recursos generados para contribuir a la manutención de las personas privadas de libertad, la reparación de las víctimas, el apoyo a sus familias y su ahorro. Asimismo, busca fortalecer la reinserción social mediante capacitación y trabajo, regular la organización de estas actividades y redefinir competencias administrativas para mejorar la gestión y seguridad del sistema penitenciario.”

Ese es un elemento adicional que vimos la semana pasada, don Rodrigo, que los proyectos que nos lleguen en consulta obligatoria, entonces se les pone ese indicador ahí y esos serían los 2 proyectos que nos ingresaron en esta última semana al 30 de junio.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación al respecto? Creo que ambos hay que verlos con cuidado y pronunciarse con bastante fundamento.

Entonces, la propuesta de acuerdo es remitirlo a la Comisión de Proyectos de Ley para el análisis y la propuesta que corresponde. Lo sometemos a votación.

GREIVIN SOLÍS: Don Rodrigo, también invitar a la comunidad universitaria si alguna de las áreas quiere pronunciarse o dar un criterio específico sobre alguno de estos temas o de los otros que hemos visto acá, pueden comunicarse conmigo o con la comisión y con gusto atendemos esa solicitud. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Queda aprobado y aprobado en firme para que lo vea la Comisión de Proyectos de Ley.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2026-182 de fecha 30 de junio de 2026 (REF: CU-668-2026), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 30 de junio de 2026.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el oficio SCU-2026-182 de la Secretaría del Consejo Universitario (REF: CU-668-2026), y trasladarlo a la

Comisión Permanente del Consejo Universitario, encargada del análisis y elaboración de criterios sobre los proyectos de ley que ingresan en consulta a la Universidad, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

IV. CORRESPONDENCIA

1. Oficio TEUNED-230-2026 del Tribunal Electoral Universitario, referente a envío de la declaratoria oficial preliminar de resultados de votación de tres miembros al Consejo Universitario y representantes a la AUR, I Semestre 2026.

Se conoce el oficio TEUNED-230-2026 de fecha 25 de junio de 2026 (REF: CU-653-2026), suscrito por la señora Carolina Retana Mora, Secretaría del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite la declaratoria oficial preliminar de resultados de votación de tres miembros al Consejo Universitario: uno por el Sector Administrativo, uno por el Sector Jornada Especial y uno por el Sector de Sedes Universitarias, período 2026-2031, y representantes a la AUR, por los Sectores Administrativo, Profesional, Profesores de Jornada Especial y Centros Universitarios, período 2026-2030. Los resultados se consignan en los acuerdos del 8 al 11, del Capítulo IV, artículo 4, considerandos a) y b) del acta de la sesión ordinaria TEUNED 1608-2026, celebrada el miércoles 24 de junio de 2026.

RODRIGO ARIAS: Pasamos al punto de Correspondencia, tenemos el oficio TEUNED, en el que envían el declaratorio preliminar oficial de resultados de votación de tres miembros del Consejo Universitario.

Abramos el documento para verlo, está dirigido al Consejo Universitario y a mi persona también como rector de la comunidad universitaria, por parte de Carolina Retana Mora, secretaria del Tribunal Electoral Universitario, fecha 25 de junio del 2026, dice:

“Se remite el declaratorio preliminar de los resultados obtenidos el miércoles 24 de junio de 2026, en la votación para la elección de tres miembros al Consejo Universitario: uno por el Sector Administrativo, uno por el Sector Jornada Especial y uno por el Sector de Sedes Universitarias, período 2026-2031.

También se realizó la votación para representantes a la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), por los Sectores Administrativo, Profesional, Profesores de Jornada Especial y Centros Universitarios, período 2026-2030.

Los resultados se consignan en los acuerdos del 8 al 11, del Capítulo IV, artículo 4, considerandos a) y b) del acta de la sesión ordinaria TEUNED 1608-2026, celebrada el miércoles 24 de junio de 2026. También se remiten

los cuadros de resultados como anexos a este oficio. El Capítulo IV y los acuerdos en mención a la letra dicen:

CAPÍTULO IV. DECLARATORIA OFICIAL DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DEL I-SEMESTRE DE 2026 DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA PLEBISCITARIA PARA LA ELECCIÓN DE TRES PERSONAS MIEMBROS INTERNOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO, UNA POR EL SECTOR ADMINISTRATIVO, UNA POR EL SECTOR PROFESORES DE JORNADA ESPECIAL Y UNA POR EL SECTOR DE SEDES UNIVERSITARIAS, PERIODO 2026-2031 Y DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO ELECTORAL DEL I SEMESTRE DE 2026 DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA REPRESENTATIVA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES POR EL SECTOR PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO, PROFESORES DE JORNADA ESPECIAL Y CENTROS UNIVERSITARIOS.

ARTÍCULO 04. Declaratoria oficial de los resultados del proceso del I- semestre de 2026 de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria para la elección de tres personas miembros internas al Consejo Universitario, una por el Sector Administrativo, una por el Sector de Profesores de Jornada Especial y una por el Sector de Sedes Universitarias, periodo 2026-2031 y de los resultados del proceso electoral del I semestre de 2026 de la Asamblea Universitaria Representativa para la elección de representantes por el Sector Profesional, Administrativo, Profesores de Jornada Especial y Centros Universitarios.

4.1. Se discuten los resultados de las elecciones del miércoles 24 de junio de 2026, luego de la comprobación del quórum para la elección de tres puestos internos para el Consejo Universitario, por los Sectores Administrativo, Jornada Especial y Sedes Universitarias, periodo 2026-2031 y ocho puestos de miembros representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa periodo 2026-2030, por los Sectores Profesional, Administrativo, Jornada Especial y Centros Universitarios.

Considerando:

- a. Cumpliendo con lo establecido en el artículo 5, inciso 4), 5) y 6) y artículo 6 inciso b) puntos 1., 2., 5. y 6. del Estatuto Orgánico y los artículos 79, 80, 84 y 85 del Reglamento Electoral vigente para esta elección, de acuerdo con los resultados que se presentan en los cuadros del 1 al 9 de la presente acta.
- b. Los resultados obtenidos y detallados en los cuadros 4, 5 y 6 del acta TEUNED 1608-2026 del miércoles 24 de junio, 2026.

ACUERDO 08. Declarar personas miembros internas del Consejo Universitario, período 2026-2031, a partir de su juramentación, a las siguientes candidaturas, con el siguiente periodo de nombramiento:

- Sector Administrativo

José Pablo Ramos Ulate, cédula 205630137. Del 9 de julio de 2026 al 8 de julio de 2031.

- Sector Sedes Universitarias

María Lucía Barboza Valverde, cédula 205930587. Del 14 de julio de 2026 al 13 de julio de 2031.

- Sector Jornada Especial

José Fulvio Sandoval Vásquez, cédula 204190922. Del 14 de julio de 2026 al 13 de julio de 2031.

ACUERDO FIRME.

ACUERDO 09. Declarar miembros representantes de la Asamblea Universitaria Representativa, para el periodo 2026-2030, a las siguientes personas, con periodo de nombramiento del 9 de julio de 2026 al 8 de julio de 2030:

Sector Profesional

1. Paul Ureña Juárez, cédula 603740917
2. Sebastián Fournier Artavia, cédula 112800646
3. Marta Medina Castrillón, cédula 800460553
4. Benjamín Álvarez Garay, cédula 205880014

Sector Jornada Especial

Byron Renato Barillas Girón, cédula 132000112919

Sector Administrativo

Hellen Porras Ramírez, cédula 304150309

Sector Centros Universitarios

1. Alejandra Chacón Peña, cédula 503190077
2. Esmilsa Sevilla Dávila, cédula 206680947

ACUERDO FIRME.

ACUERDO 10. Convocar al acto de juramentación y entrega de credenciales el jueves 9 de julio de 2026 a las 8:30 a.m., en forma virtual, transmitido a la comunidad universitaria por medio de las plataformas de Onda UNED, a las candidaturas electas como miembros internos al Consejo Universitario, a saber, José Pablo Ramos Ulate, cédula 205630137, por el Sector Administrativo; José Fulvio Sandoval Vásquez, cédula 204190922, por el Sector de Profesores de Jornada Especial y a María Lucía Barboza Valverde, cédula 205930587, por el Sector de Sedes Universitarias; y a las candidaturas electas como representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa, para el período 2026-2030, por el Sector Profesional, a Paul Ureña Juárez, cédula 603740917; Sebastián Fournier Artavia, cédula 112800646; Marta Medina Castrillón, cédula 800460553 y a Benjamín Álvarez Garay, cédula 205880014. Por el Sector Administrativo, a Hellen Porras Ramírez, cédula 304150309, por el Sector Profesores de Jornada Especial a Byron Renato Barillas Girón, cédula 132000112919, y por el sector de Centros Universitarios a Alejandra Chacón Peña, cédula 503190077 y a Esmilsa Sevilla Dávila, cédula 206680947. ACUERDO FIRME.

ACUERDO 11. Agradecer a las personas funcionarias, dependencias de la UNED, Ministerio de Justicia y Paz, Dirección de Policía Penitenciaria, Dirección de Tecnología, Unidad de Transportes, por toda la colaboración desinteresada y el apoyo en la realización efectiva y transparente del proceso electoral de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria (AUP), del proceso electoral del I-semester de 2026 para la AUP y del proceso electoral del I semestre para la AUR. ACUERDO FIRME.”

Los anexos no los vamos a ver, nada más la declaratoria. Veamos la propuesta de acuerdo, que dice:

“CONSIDERANDO:

El oficio TEUNED-230-2026 de fecha 25 de junio de 2026 (REF: CU-653-2026), suscrito por la señora Carolina Retana Mora, Secretaría del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite la declaratoria oficial preliminar de resultados de votación de tres miembros al Consejo Universitario: uno por el Sector Administrativo, uno por el Sector Jornada Especial y uno por el Sector de Sedes Universitarias, período 2026-2031, y representantes a la AUR, por los Sectores Administrativo, Profesional, Profesores de Jornada Especial y Centros Universitarios, período 2026-2030. Los resultados se consignan en los acuerdos del 8 al 11, del Capítulo IV, artículo 4, considerandos a) y b) del acta de la sesión ordinaria TEUNED 1608-2026, celebrada el miércoles 24 de junio de 2026.”

Aquí en considerandos creo que hay que agregar los nombres de las personas electas, tanto para el Consejo Universitario como para la AUR con los dos puntos que vienen indicados en el oficio del TEUNED, eso para efectos del acuerdo, para poder especificar con el nombre de las personas correspondientes.

“SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio TEUNED-230-2026 del Tribunal Electoral Universitario (REF: CU-653-2026).
2. Felicitar a las personas miembros internas del Consejo Universitario, electas para el período 2026-2031:

Sector Administrativo:

José Pablo Ramos Ulate, cédula 205630137. Del 9 de julio de 2026 al 8 de julio de 2031.

Sector Sedes Universitarias:

María Lucía Barboza Valverde, cédula 205930587. Del 14 de julio de 2026 al 13 de julio de 2031.

Sector Jornada Especial:

José Fulvio Sandoval Vásquez, cédula 204190922. Del 14 de julio de 2026 al 13 de julio de 2031

3. Felicitar a las personas miembros representantes de la Asamblea Universitaria Representativa, electas para el periodo del 9 de julio de 2026 al 8 de julio de 2030, a saber:

Sector Profesional

- Paul Ureña Juárez, cédula 603740917
- Sebastián Fournier Artavia, cédula 112800646
- Marta Medina Castrillón, cédula 800460553
- Benjamín Álvarez Garay, cédula 205880014

Sector Jornada Especial

- Byron Renato Barillas Girón, cédula 132000112919

Sector Administrativo

- Hellen Porras Ramírez, cédula 304150309

Sector Centros Universitarios

- Alejandra Chacón Peña, cédula 503190077
- Esmilsa Sevilla Dávila, cédula 206680947

¿Alguna observación al respecto? No hay, entonces sometemos a votación.

CATALINA MONTENEGRO: Felicitar, don Rodrigo, a las personas electas, darles la bienvenida.

RODRIGO ARIAS: Falta una felicitación, además, al Tribunal Electoral por todo el trabajo, a Carolina y a todas las personas y dependencias que colaboraron, como dice ahí, pero particularmente al Tribunal Electoral Universitario.

CATALINA MONTENEGRO: Sí, hicieron un trabajo complejo porque es mucha votación manual, de varios lugares del país. Así que muy bien. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Bien, votamos entonces con esos agregados que se indicaron. Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio TEUNED-230-2026 de fecha 25 de junio de 2026 (REF: CU-653-2026), suscrito por la señora Carolina Retana Mora, Secretaría del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite la declaratoria oficial preliminar de resultados de votación de tres miembros al Consejo Universitario: uno por el Sector Administrativo, uno por el Sector Jornada Especial y uno por el Sector de Sedes Universitarias, período 2026-2031, y representantes a la AUR, por

los Sectores Administrativo, Profesional, Profesores de Jornada Especial y Centros Universitarios, período 2026-2030. Los resultados se consignan en los acuerdos del 8 al 11, del Capítulo IV, artículo 4, considerandos a) y b) del acta de la sesión ordinaria TEUNED 1608-2026, celebrada el miércoles 24 de junio de 2026. En lo que interesa, el oficio indica lo siguiente:

“(…)

ACUERDO 08. Declarar personas miembros internas del Consejo Universitario, período 2026-2031, a partir de su juramentación, a las siguientes candidaturas, con el siguiente periodo de nombramiento:

•Sector Administrativo

José Pablo Ramos Ulate, cédula 205630137. Del 9 de julio de 2026 al 8 de julio de 2031.

•Sector Sedes Universitarias

María Lucía Barboza Valverde, cédula 205930587. Del 14 de julio de 2026 al 13 de julio de 2031.

•Sector Jornada Especial

José Fulvio Sandoval Vásquez, cédula 204190922. Del 14 de julio de 2026 al 13 de julio de 2031.

ACUERDO FIRME.

ACUERDO 09. Declarar miembros representantes de la Asamblea Universitaria Representativa, para el periodo 2026-2030, a las siguientes personas, con periodo de nombramiento del 9 de julio de 2026 al 8 de julio de 2030:

Sector Profesional

1. Paul Ureña Juárez, cédula 603740917
2. Sebastián Fournier Artavia, cédula 112800646
3. Marta Medina Castrillón, cédula 800460553
4. Benjamín Álvarez Garay, cédula 205880014

Sector Jornada Especial

Byron Renato Barillas Girón, cédula 132000112919

Sector Administrativo

Hellen Porras Ramírez, cédula 304150309

Sector Centros Universitarios

1. Alejandra Chacón Peña, cédula 503190077
2. Esmilsa Sevilla Dávila, cédula 206680947

ACUERDO FIRME.

ACUERDO 10. Convocar al acto de juramentación y entrega de credenciales el jueves 9 de julio de 2026 a las 8:30 a.m., en forma virtual, transmitido a la comunidad universitaria por medio de las plataformas de Onda UNED, a las candidaturas electas como miembros internos al Consejo Universitario, a saber, José Pablo Ramos Ulate, cédula 205630137, por el Sector Administrativo; José Fulvio Sandoval Vásquez, cédula 204190922, por el Sector de Profesores de Jornada Especial y a María Lucía Barboza Valverde, cédula 205930587, por el Sector de Sedes Universitarias; y a las candidaturas electas como representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa, para el período 2026-2030, por el Sector Profesional, a Paul Ureña Juárez, cédula 603740917; Sebastián Fournier Artavia, cédula 112800646; Marta Medina Castrillón, cédula 800460553 y a Benjamín Álvarez Garay, cédula 205880014. Por el Sector Administrativo, a Hellen Porras Ramírez, cédula 304150309, por el Sector Profesores de Jornada Especial a Byron Renato Barillas Girón, cédula 132000112919, y por el sector de Centros Universitarios a Alejandra Chacón Peña, cédula 503190077 y a Esmilsa Sevilla Dávila, cédula 206680947. ACUERDO FIRME

(...)"

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el oficio TEUNED-230-2026 del Tribunal Electoral Universitario (REF: CU-653-2026).**
- 2. Felicitar a las personas miembros internas del Consejo Universitario, electas para el período 2026-2031:**

Sector Administrativo:

José Pablo Ramos Ulate, cédula 205630137. Del 9 de julio de 2026 al 8 de julio de 2031.

Sector Sedes Universitarias:

María Lucía Barboza Valverde, cédula 205930587. Del 14 de julio de 2026 al 13 de julio de 2031.

Sector Jornada Especial:

José Fulvio Sandoval Vásquez, cédula 204190922. Del 14 de julio de 2026 al 13 de julio de 2031

- 3. Felicitar a las personas miembros representantes de la Asamblea Universitaria Representativa, electas para el periodo del 9 de julio de 2026 al 8 de julio de 2030, a saber:**

Sector Profesional

- Paul Ureña Juárez, cédula 603740917
- Sebastián Fournier Artavia, cédula 112800646
- Marta Medina Castrillón, cédula 800460553
- Benjamín Álvarez Garay, cédula 205880014

Sector Jornada Especial

- Byron Renato Barillas Girón, cédula 132000112919

Sector Administrativo

- Hellen Porras Ramírez, cédula 304150309

Sector Centros Universitarios

- Alejandra Chacón Peña, cédula 503190077
- Esmilsa Sevilla Dávila, cédula 206680947

4. **Felicitar y agradecer al Tribunal Electoral Universitario, así como a las personas funcionarias, dependencias de la UNED, Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, y la Unidad de Transportes, quienes colaboraron en el proceso electoral de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria (AUP), del proceso electoral del I- semestre de 2026 para la AUP y del proceso electoral del I semestre para la Asamblea Universitaria Representativa (AUR).**

ACUERDO FIRME

2. **Correo electrónico del señor Greivin Solís Zárate, consejal interno, referente a solicitud para incorporarse como integrante de la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

Se conoce el correo electrónico de fecha 26 de junio de 2026 (REF: CU-656-2026), enviado por el señor Greivin Solís Zárate, consejal interno, en el que, con fundamento en lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, solicita su incorporación como integrante de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

RODRIGO ARIAS: Tenemos como siguiente punto un correo electrónico de don Greivin Solís Zárate, que dice lo siguiente, voy a leerlo rápidamente:

“Buenos días estimada Paula, espero que se encuentre muy bien.

En atención a lo indicado en el Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, en su artículo 5:

El Consejo Universitario tendrá las comisiones de trabajo permanentes y ad hoc que determine con el voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros.

Las comisiones de trabajo permanentes estarán integradas por miembros de su propio seno (...)

Solicito mi incorporación como integrante interno del Consejo Universitario a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Agradezco la gestión correspondiente ante esta solicitud.

Saludos cordiales,

Vemos la propuesta de acuerdo. Dice así:

“CONSIDERANDO:

El correo electrónico de fecha 26 de junio de 2026 (REF: CU-656-2026), enviado por el señor Greivin Solís Zárate, consejal interno, en el que, con fundamento en lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, solicita su incorporación como integrante de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA:

Tomar nota que el señor Greivin Solís Zárate, consejal interno, se incorporará como miembro formal en la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

Se acuerda tomar nota que el señor Greivin Solís Zárate, consejal interno, se incorporará como miembro formal en la Comisión de Asuntos Jurídicos. ¿Eso sería a partir de hoy, Greivin?

GREIVIN SOLÍS: Sí, a partir de la próxima semana que hay comisión, para que sea a partir de esta fecha entonces.

¿Alguna observación? No hay observaciones. Nada más es tomar nota. No tenemos que votar como tal. Es un derecho como concejal que tiene Greivin el de participar como cualquier persona del Consejo, en las comisiones que considere pertinente.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El correo electrónico de fecha 26 de junio de 2026 (REF: CU-656-2026), enviado por el señor Greivin Solís Zárate, consejal interno, en el que, con fundamento en lo establecido en el artículo 5 del

Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, solicita su incorporación como integrante de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA:

Tomar nota que el señor Greivin Solís Zárate, consejal interno, se incorporará como miembro integrante de la Comisión de Asuntos Jurídicos a partir del jueves 02 de julio de 2026.

ACUERDO FIRME

3. Correo electrónico de persona estudiante, referente a solicitud de aclaración sobre inclusión de asignatura a plan de estudios de la carrera en cálculo de Graduación de Honor.

Se conoce el correo electrónico de persona estudiante en fecha 27 de junio de 2026 (REF: CU-661-2026), en el que solicita aclaración sobre inclusión de asignatura en el plan de estudios de la carrera para el cálculo de Graduación de Honor.

RODRIGO ARIAS: Tenemos un correo electrónico de persona estudiante, solicitud de aclaración sobre inclusión de asignatura a plan de estudios de la carrera en cálculo de graduación de honor.

Hay una propuesta de acuerdo que dice lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

El correo electrónico de fecha 27 de junio de 2026 (REF: CU-661-2026), en el que solicita aclaración sobre inclusión de asignatura a plan de estudios de la carrera en cálculo de Graduación de Honor.

SE ACUERDA:

Remitir a la Administración la consulta enviada por persona estudiante mediante correo electrónico del 27 de junio de 2026 (REF: CU-661-2026), referente a aclaración sobre inclusión de asignatura a plan de estudios de la carrera en cálculo de Graduación de Honor, con el fin de que la atienda en el ámbito de sus competencias y remita un informe para conocimiento de este Consejo Universitario a más tardar el xxx de xxxxxx de 2026.”

Creo que debería ser a finales de julio, 21 de julio, para que pueda analizar bien la situación que se plantea. ¿Alguna observación al respecto? Lo votamos entonces, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El correo electrónico de persona estudiante en fecha 27 de junio de 2026 (REF: CU-661-2026), en el que solicita aclaración sobre inclusión de asignatura en el plan de estudios de la carrera para el cálculo de Graduación de Honor.

SE ACUERDA:

Remitir a la Administración la consulta enviada por una persona estudiante mediante correo electrónico del 27 de junio de 2026 (REF: CU-661-2026), referente a aclaración sobre inclusión de asignatura en el plan de estudios de la carrera, para el cálculo de Graduación de Honor, con el fin de que la atienda en el ámbito de sus competencias y remita un informe para conocimiento de este Consejo Universitario a más tardar el 31 de julio de 2026.

ACUERDO FIRME

4. Oficio UNED-DEFE-092-2026 de la Defensoría Estudiantil, referente a envío de POA Presupuesto del año 2027.

Se conoce el oficio UNED-DEFE-092-2026 de fecha 30 de junio de 2026 (REF: CU-670-2026), suscrito por la señora Lucía Arce Ovaes, defensora Estudiantil, en el que, en atención al acuerdo citado en el considerando anterior, así como lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Defensoría Estudiantil, presenta el presupuesto para el año 2027 para dicha Defensoría.

RODRIGO ARIAS: Tenemos el oficio de UNED- DEFE 092-2026 de la Defensoría Estudiantil, referente al envío de POA Presupuesto del año 2027.

La propuesta de acuerdo a la siguiente:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3089-2025, Artículo IV, inciso 4), celebrada el 11 de setiembre del 2025 (CU-2025-394), en el que, en el punto 2 se solicita a la Defensoría Estudiantil, presentar al Consejo Universitario, a la Oficina de Presupuesto y al Centro de Planificación y Programación Institucional, a más tardar el 30 de junio de cada año, el Plan Operativo y el Presupuesto de la Defensoría Estudiantil.

2. El oficio UNED-DEFE-092-2026 de fecha 30 de junio de 2026 (REF: CU-670-2026), suscrito por la señora Lucía Arce Ovarés, defensora Estudiantil, en el que, en atención al acuerdo citado en el considerando anterior, así como lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Defensoría Estudiantil, presenta el presupuesto para el año 2027 para dicha Defensoría.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio UNED-DEFE-092-2026 enviado por la Defensoría Estudiantil con el presupuesto para el año 2027 (REF: CU-670-2026), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario a más tardar el xxx de xxxxxxx de 2026.”

Ahí no lo ponen, 31 de julio, ¿puede ser?

CARLOS MONTOYA: Sí, 31 de julio.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación al respecto?

KATYA CALDERÓN: Buenos días, don Rodrigo, una consulta. Buenos días a toda la comunidad universitaria también. Una consulta con respecto a la Defensoría, ¿verdad que se vence el plazo de la Defensoría en este año cercano?, ¿en septiembre?

RODRIGO ARIAS: No sé la fecha exacta, pero sí se vence este año.

KATYA CALDERÓN: No nos han enviado los perfiles ni nada.

RODRIGO ARIAS: No se ha enviado ninguna información. Debería de recordársele Paula, a la Dirección de Gestión del Talento Humano para ver los plazos y el tiempo en el que tenemos que empezar el proceso.

PAULA PIEDRA: Sí, señor.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: No sé cuándo vence. Usted tiene la fecha exacta, Paula.

PAULA PIEDRA: Sí, ya le digo.

RODRIGO ARIAS: Para tener claridad, yo pensaba que era más adelante del año, pero no estoy seguro de la fecha, como octubre, por ahí, en noviembre, pero que Paula lo verifique para que pueda iniciarse el proceso respectivo.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: En el acuerdo, Paula, hay que poner el POA y el Presupuesto, es que solo indica el Presupuesto y son los 2.

PAULA PIEDRA: Ok, sí, señor. La fecha de vencimiento es el 12 de octubre del 2026.

RODRIGO ARIAS: Sí, señor. Pues ya veríamos a ver cuánto se empieza, es como tres meses antes.

PAULA PIEDRA: Usualmente se hace tres meses antes. Ya en estos días.

RODRIGO ARIAS: La otra semana. Ok. Está bien.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3089-2025, Artículo IV, inciso 4), celebrada el 11 de setiembre del 2025 (CU-2025-394), en el que, en el punto 2 se solicita a la Defensoría Estudiantil, presentar al Consejo Universitario, a la Oficina de Presupuesto y al Centro de Planificación y Programación Institucional, a más tardar el 30 de junio de cada año, el Plan Operativo y el Presupuesto de la Defensoría Estudiantil.**
- 2. El oficio UNED-DEFE-092-2026 de fecha 30 de junio de 2026 (REF: CU-670-2026), suscrito por la señora Lucía Arce Ovarés, defensora Estudiantil, en el que, en atención al acuerdo citado en el considerando anterior, así como lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Defensoría Estudiantil, presenta el presupuesto para el año 2027 para dicha Defensoría.**

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio UNED-DEFE-092-2026 enviado por la Defensoría Estudiantil, referente a la propuesta de Plan Operativo Anual y Presupuesto de la Defensoría Estudiantil 2027, (REF: CU-670-2026), con el fin de que los analice y brinde un dictamen al Plenario a más tardar el 31 de julio de 2026.

ACUERDO FIRME

5. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, referente a estado de asuntos pendientes sobre Informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2025.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 702-2026 Art. V, inciso 1), celebrada el 16 de abril del 2026 y ratificada el 23 de abril del 2026 (CU.CPDEySU-2026-017), referente a estado de asuntos pendientes sobre Informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2025.

RODRIGO ARIAS: Vamos a ver un par de dictámenes que hay de comisiones, el primero de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias. Doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Dice:

“PARA: Señores (as) Consejo Universitario
DE: Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias
FECHA: 27 de abril del 2026
REF: CU.CPDEySU-2026-017

Les transcribo acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 702-2026 Art. V, inciso 1), celebrada el 16 de abril del 2026 y ratificada el 23 de abril del 2026.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3119-2026, Artículo IV, inciso 9), celebrada el 9 de abril del 2026 (CU-2026-132), en atención al oficio AI-039-2026 de fecha 06 de abril del 2026 (REF: CU-308-2026), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, en el que remite el Informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2025, correspondiente a: 1) Auditoría Interna (Consolidado los períodos 2025 al 2011) y 2) Auditoría Externa, 2024.
2. El oficio AI-039-2026 de la Auditoría Interna, referente al informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2025. REF: CU-308-2026.
3. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en la sesión 702-2026, celebrada el 16 de abril, 2026, en relación al Informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2025, correspondiente a: 1) Auditoría Interna (Consolidado los períodos 2025 al 2011) y 2) Auditoría Externa, 2024. REF: CU-308-2026.

SE ACUERDA:

Informar al plenario del Consejo Universitario que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias no presenta asuntos pendientes,

de conformidad con el Informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2025, correspondiente a: 1) Auditoría Interna (Consolidado los períodos 2025 al 2011) y 2) Auditoría Externa, 2024. REF: CU-308-2026.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación al respecto? Es nada más para tomar nota.

CATALINA MONTENEGRO: Sí. Ya elaborando el informe final que puede ser un insumo posterior.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 702-2026 Art. V, inciso 1), celebrada el 16 de abril del 2026 y ratificada el 23 de abril del 2026 (CU.CPDEySU-2026-017), referente a estado de asuntos pendientes sobre Informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2025.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3119-2026, Artículo IV, inciso 9), celebrada el 9 de abril del 2026 (CU-2026-132), en atención al oficio AI-039-2026 de fecha 06 de abril del 2026 (REF: CU-308-2026), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, en el que remite el Informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2025, correspondiente a: 1) Auditoría Interna (Consolidado los períodos 2025 al 2011) y 2) Auditoría Externa, 2024.**
- 3. El oficio AI-039-2026 de la Auditoría Interna, referente al informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2025. REF: CU-308-2026.**
- 4. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en la sesión 702-2026, celebrada el 16 de abril, 2026, en relación al Informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2025, correspondiente a: 1) Auditoría Interna (Consolidado los períodos 2025 al 2011) y 2) Auditoría Externa, 2024. REF: CU-308-2026.**

SE ACUERDA:

Tomar nota que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias no presenta asuntos pendientes, de conformidad con el Informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2025, correspondiente a: 1) Auditoría Interna (Consolidado los períodos 2025 al 2011) y 2) Auditoría Externa, 2024. REF: CU-308-2026.

ACUERDO FIRME

6. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al estado de asuntos pendientes sobre informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2025.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 702-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 06 de mayo del 2026 (CU.CPP-2026-010), referente al estado de asuntos pendientes sobre informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2025.

RODRIGO ARIAS: Pasamos al de la Comisión Plan Presupuesto en los mismos términos prácticamente. Don Carlos, nos hace el favor de leer ese informe de la comisión.

CARLOS MONTOYA: Gracias. Dice:

"PARA: Consejo Universitario
DE: Comisión Plan Presupuesto
FECHA: 11 de mayo del 2026
REF: CU.CPP-2026-010

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 702-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 06 de mayo del 2026.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3119-2026, Artículo IV, inciso 9), celebrada el 9 de abril del 2026, (CU-2026-132), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio AI-039-2026 de fecha 06 de abril del 2026 (REF: CU-308-2026), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, referente al Informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2025, correspondiente a: 1) Auditoría Interna (Consolidado los períodos 2025 al 2011) y 2) Auditoría Externa, 2024.

2. El acuerdo CU.CPP-2026-007 tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 701-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 22 de abril del 2026, en el que, se acuerda:

“Solicitar al señor Carlos Montoya Rodríguez, coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, analizar el Informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2025, correspondiente a: 1) Auditoría Interna (Consolidado los períodos 2025 al 2011) y 2) Auditoría Externa, 2024, e indique en la próxima sesión de esta Comisión a celebrarse el 29 de abril, 2026, los asuntos incluidos en el Informe SR-001-2025 que podrían estar pendientes de análisis.”

3. El correo eléctrico del señor Carlos Montoya Rodríguez, coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, (REF: CU-430-2026), en el que, en lo que interesa indica:

“(…) de acuerdo a la revisión realizada del informe de seguimiento de recomendaciones de Auditoría, no se encuentran pendientes de parte de la Comisión Plan Presupuesto.”

4. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesiones 701-2026 y 702-2026, celebradas respectivamente el 22 de abril y 06 de mayo, 2026, referente al Informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2025, correspondiente a: 1) Auditoría Interna (Consolidado los períodos 2025 al 2011) y 2) Auditoría Externa, 2024.

SE ACUERDA:

Informa al Consejo Universitario que la Comisión Plan Presupuesto no tiene en su agenda pendientes del Informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2025, remitido por la Auditoría Interna.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: De igual forma, es nada más tomar nota del informe que nos da la Comisión Plan Presupuesto.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 6)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 702-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 06 de mayo del 2026 (CU.CPP-2026-010), referente al estado de asuntos pendientes sobre informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2025.**

2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3119-2026, Artículo IV, inciso 9), celebrada el 9 de abril del 2026, (CU-2026-132), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio AI-039-2026 de fecha 06 de abril del 2026 (REF: CU-308-2026), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, referente al Informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2025, correspondiente a: 1) Auditoría Interna (Consolidado los períodos 2025 al 2011) y 2) Auditoría Externa, 2024.**
3. **El acuerdo CU.CPP-2026-007 tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 701-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 22 de abril del 2026, en el que, se acuerda:**

“Solicitar al señor Carlos Montoya Rodríguez, coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, analizar el Informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2025, correspondiente a: 1) Auditoría Interna (Consolidado los períodos 2025 al 2011) y 2) Auditoría Externa, 2024, e indique en la próxima sesión de esta Comisión a celebrarse el 29 de abril, 2026, los asuntos incluidos en el Informe SR-001-2025 que podrían estar pendientes de análisis.”
4. **El correo electrónico del señor Carlos Montoya Rodríguez, coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, (REF: CU-430-2026), en el que, en lo que interesa indica:**

“(…) de acuerdo a la revisión realizada del informe de seguimiento de recomendaciones de Auditoría, no se encuentran pendientes de parte de la Comisión Plan Presupuesto.”
5. **El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesiones 701-2026 y 702-2026, celebradas respectivamente el 22 de abril y 06 de mayo, 2026, referente al Informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2025, correspondiente a: 1) Auditoría Interna (Consolidado los períodos 2025 al 2011) y 2) Auditoría Externa, 2024.**

SE ACUERDA:

Tomar nota que la Comisión Plan Presupuesto no tiene en su agenda pendientes del Informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2025, remitido por la Auditoría Interna.

ACUERDO FIRME

[Pasariamos a ver informes que siempre lo tenemos al final de la sesión. Si tuvieran algún informe de su parte, no hay. Yo tampoco tengo ninguno especial este día. Hay una información que Lorena envió, ahora lo comunicó, es lo mismo que Paula pone ahí con el tema que vimos, dice doña Lorena Carvajal que, para enviar los perfiles para la Defensoría, se requiere que vean la modificación que solicitaron relacionada con la experiencia en puestos de coordinación y jefatura que está en agenda. Entonces, hay que incorporarlo, Paula, como tema para la próxima sesión.

PAULA PIEDRA: Sí, señor.

RODRIGO ARIAS: Para definir el cambio en el perfil y que se puede iniciar el proceso. ¿Algún punto adicional en informes? No hay informes]

Entonces, comunicarle a la comunidad universitaria que tenemos unos puntos confidenciales que ver, por lo que se deja de transmitir la sesión para que entremos al otro enlace y ver la parte confidencial.

Muchas gracias por la atención a esta sesión. Ya pronto volvemos a sesiones ordinarias, dentro de un par de semanas. Buenos días.

[Al ser las 9:40 am, se detiene la transmisión de la sesión extraordinaria virtual 3135-2026 del Consejo Universitario]

[Se hace un receso a la sesión, para poder atender a las personas miembros del Sindicato SIUNED presentes en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario]

[La Sra. Ana Lucía Valencia, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, ingresa a la sesión extraordinaria, para los temas confidenciales de la agenda]

[Al ser las 11:40 am, se reanuda la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, de modo confidencial]

7. **Recurso de apelación presentado por (...) en contra del traslado de cargos, según expediente administrativo número 032-2025, el cual fue enviado por el órgano director de procedimiento. Además, oficio O.J.2026-428 de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre apelación subsidiaria contra traslado de cargos del procedimiento administrativo expediente 032-2025. REF: CU-158-2026, REF: CU-171-2026, REF: CU-388-2026, REF: CU-391-2026 y REF: CU-561-2026**

Se conoce el oficio O.J.2026-428 de fecha 03 de junio de 2026 (REF: CU-561-2026), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio en relación con la apelación subsidiaria

interpuesta por (...), contra el traslado de cargos del procedimiento administrativo tramitado dentro del expediente disciplinario No. 032-2025.

Se da lectura al oficio O.J.2026-428 de la Oficina Jurídica, (REF.CU-561-2026), y se procede al análisis y discusión del tema.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 7)

Tema declarado como confidencial

8. **Oficio O.J.2026-511 de la Oficina Jurídica, referente a seguimiento sobre acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión 2974-2023, art. III, inciso 1), celebrada el 13 de julio de 2023 (CU-2023-342). REF: CU-669-2026**

Se conoce el oficio OJ.2026-511 de fecha 30 de junio de 2026 (REF: CU-669-2026), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que, brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3111-2026, Artículo V, inciso 2), celebrada el 19 de febrero del 2026 (CU-2026-060).

Se da lectura al oficio O.J.2026-511 de la Oficina Jurídica y se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 8)

CONSIDERANDO:

1. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2974-2023, Art. III, inciso 1), celebrada el 13 de julio del 2023 (CU-2023-342), en el que, en el punto 4 se acuerda lo siguiente:**

“4. Solicitar a la Oficina Jurídica que informe al Consejo Universitario en el momento en que se resuelvan los procedimientos judiciales que la persona denunciada ha interpuesto contra la UNED. Asimismo, se le solicita informar de cualquier resolución que se de en esos procesos judiciales ya sea de reinstalación o de rechazo con el fin de que el Consejo Universitario pueda adoptar una resolución al respecto en caso de ser procedente.”

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3030-2024, Art. IV-A, inciso 1), celebrada el 11 de julio del 2024 (CU-2024-265), en el que se acuerda tomar nota de lo señalado mediante oficio OJ.2024-342 de fecha 20 de junio de 2024 (REF: CU-659-2024) de la Oficina Jurídica, y quedar a la espera de que dicha Oficina informe a este Consejo Universitario en el momento en que se resuelvan los procedimientos judiciales que la persona denunciada ha interpuesto contra la UNED, además de informar de cualquier resolución que se de en esos procesos judiciales.
3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3111-2026, Artículo V, inciso 2), celebrada el 19 de febrero del 2026 (CU-2026-060), en el que se acuerda tomar nota de lo señalado mediante oficio OJ.2026-008 de la Oficina Jurídica (REF: CU-013-2026).
4. El oficio OJ.2026-511 de fecha 30 de junio de 2026 (REF: CU-669-2026), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que, en atención al acuerdo citado en el considerando 1 anterior, señala, en lo que interesa, lo siguiente:

“(…)

Se pone en conocimiento que la parte actora interpuso casación en contra de la sentencia de primera instancia, ante la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, la cual emitió el voto No. 2026001957 de las nueve horas dieciocho minutos del veintiséis de junio de dos mil veintiséis, en el que indica en lo que interesa:

“POR TANTO:

Se declara sin lugar el recurso. (..)

Por lo anterior, se traslada para su conocimiento la presente resolución judicial, y se informa que al haberse declarado sin lugar el recurso, se mantiene lo resuelto en la sentencia de primera instancia, la cual declaró sin lugar la demanda.”

SE ACUERDA:

Tomar nota de lo señalado mediante oficio OJ.2026-511 de la Oficina Jurídica (REF: CU-669-2026).

ACUERDO FIRME

9. **Informe O.J-2026-363 de la Oficina Jurídica, referente a criterio solicitado por el Plenario sobre oficio DFOE-DEC-9387 de la Contraloría General de la República., expediente DFOE-DEC-ORD-00017-2025. REF: CU-1437-2025 y REF: CU-511-2026**

[Al ser las 12:13 pm, los señores Rodrigo Arias Camacho, rector y Greivin Solís Zarate, consejal interno, se retiran de la sesión extraordinaria virtual]

La Sra. Paula Piedra Vasquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, brinda información a las personas miembros del plenario, referente a este tema.

Se toma nota de la información recibida.

Se levanta la sesión al ser las doce horas con diecisiete minutos.

VLADIMIR DE LA CRUZ DE LEMOS

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IAR ***

*** NOTA: Por error involuntario en el momento de elaborar la lista de acuerdos para esta acta, el capítulo de dictámenes de comisiones y el capítulo de conocimiento y resolución de recursos, se incluyeron en uno solo como Correspondencia.